

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° 201700338

<b>CONTRATISTA:</b>	INVERSIONES TORCOROMA 2017 SAS
<b>NIT:</b>	901120887
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de alojamiento de personal para la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$124.000.000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2017
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1:</b>	Adición valor \$60.000.000
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	Ampliación hasta el 31 de enero de 2018 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. \$184.000.000

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201700338, cuyo objeto es: "Servicio de alojamiento de personal para la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para añadir el valor del contrato y ampliar su plazo y, considerando:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato N° 201700338 se suscribió el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por un valor de ciento veinticuatro millones de pesos M/L, (\$124.000.000) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día veintinueve (29) de noviembre de 2017.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de diciembre de 2017, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo del contrato hasta el 15 de enero de 2018, atendiendo el requerimiento radicado 2017009181, enviado por la Secretaría de Seguridad con el fin de dar continuidad al servicio.
- D. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2017, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, donde se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.
- E. Que la presente adición se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal nro. 2017000926 y en el compromiso presupuestal 2017002223.



Por lo anterior:

- a. Se modifica el contrato 201700338, en el sentido de ampliarlo hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2018 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- b. Se adiciona el valor del contrato en la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
- c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, se pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ESU

CONTRATISTA

*David Vieira M.*

DAVID VIEIRA MEJIA  
Gerente ESU

*Patricia Zapata S.*

PATRICIA ZAPATA/SEPULVEDA  
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)